

## PLIEGO DE CONDICIONES

### LICITACION PRIVADA No. 20 de 2012

**OBJETO:** COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO REN (RED EDUCATIVA NACIONAL) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

### CRONOGRAMA

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 20 DE 2012	<b>07 DE MAYO DE 2012</b>
INVITACIÓN Y PUBLICACION DEL PLIEGO	<b>07 DE MAYO DE 2012</b> <b>PAGINA WEB UFPS.</b> <b>DIRECCION:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 08 DE MAYO DE 2012 EN RECTORIA UFPS.</b> <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	<b>HASTA EL 09 DE MAYO DE 2012</b> <b>PAGINA WEB UFPS:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ENTREGA DE PROPUESTAS	<b>HASTA LAS 4:00 P.M. DEL 10 DE MAYO DE 2012, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, ED. TORRE ADMINISTRATIVA).</b>
EVALUACION DE PROPUESTAS	<b>11 DE MAYO DE 2012.</b>
PUBLICACION DE RESULTADOS	<b>14 DE MAYO DE 2012, EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 15 DE MAYO DE 2012, EN RECTORIA DE LA UFPS.</b> <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 16 DE MAYO DE 2012, EN PAGINA WEB</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">(www.ufps.edu.co)</a>
ADJUDICACION	<b>17 DE MAYO DE 2012</b>
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	<b>HASTA 23 DE MAYO DE 2012</b>

## LICITACION PRIVADA No. 20 DE 2012

**1. OBJETO:** COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO REN (RED EDUCATIVA NACIONAL) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA., en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

### 2. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación PRIVADA No. 20 de 2012 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander). Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Características mínimas de los equipos.

#### 3.1 CONECTIVIDAD A INTERNET

Para fortalecer la infraestructura de conectividad es necesario construir y operar redes de telecomunicaciones, con capacidad de gestión para garantizar el acceso controlado a los diferentes tipos de contenidos y servicios publicados en la RED.

El proponente ofrecerá la implementación de una red híbrida de acceso a Internet en las instituciones oficiales en el ámbito urbano donde sea viable la implementación de esta tecnología, con capacidades para procesar los anchos de banda relacionadas en la *tabla asignación BW de Instituciones*.

*Tabla – Asignación BW Instituciones*

Ítem	EE	Tipo de Conectividad	No. de Sedes	Reuso del Canal
1	Instituciones Educativas	Conectividad hasta <b>1024Kbps</b> de capacidad de transferencia de datos hasta Internet [INALAMBRICA]	19	1:1
2	Instituciones Educativas	Conectividad hasta <b>4096Kbps</b> de capacidad de transferencia de datos hasta Internet [INALAMBRICA]	10	1:4
3	Instituciones Educativas	Conectividad hasta <b>2048Kbps</b> de capacidad de transferencia de datos hasta Internet [INALAMBRICA/ADSL]	8	1:4
4	Instituciones Educativas	Conectividad hasta <b>768Kbps</b> de capacidad de transferencia de datos hasta Internet [SATELITAL]	6	1:4
5	Instituciones Educativas	Conectividad hasta <b>512Kbps</b> de capacidad de transferencia de datos hasta Internet [MOVIL]	7	Según resoluciones vigentes

El Proponente ofrecerá los siguientes servicios para la implementación del proyecto REN SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

### 3.2 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET

El proponente ofrecerá enlaces de conectividad a internet hasta de 4096Kbps 2048Kbps, 1024kbps, 768kbps y 512kbps (Tecnología Móvil) para las instituciones beneficiadas.

*Condiciones técnicas de los enlaces*

Ítem	Descripción	Condiciones técnicas
1	<i>Enlaces de Conectividad</i>	Canales de conectividad con capacidades de throughput de relacionadas en la tabla <i>Asignación BW Instituciones.</i>

**3.3 SERVICIO DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA RED.**

El proponente operara y gestionara su red ejecutando los siguientes servicios.

- **Servicio de administración de Salas de informáticas**

Ofrecerá el sistema de administración y monitoreo remoto de la salas de informática (servidor y estaciones) para reducir los tiempos de no disponibilidad del enlace en cada institución beneficiaria y se compromete a suministrar e instalar el sistema de monitoreo MONTIC en los equipos de las salas de informáticas para el cumplimiento de dicha función.

- **Servicio de Contact Center**

Ofrecerá un sistema de Contact Center para apoyar a las instituciones beneficiadas a dar solución a problemas de conectividad presentados durante el transcurso de la prestación del servicio.

Operación:

Lunes – Vienes 7:00 am – 7:00 pm

Sábados de 7:00 am – 1:00 pm

*Tabla Servicios Contact Center*

Ítem	Descripción
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicio de soporte de primer nivel.</li> <li>✓ Solución y respuestas a preguntas frecuentes sobre la operación del servicio.</li> <li>✓ Distribución de llamadas entrantes y salientes.</li> <li>✓ Transferencia automática de llamadas, teniendo en cuenta variables tales como, orden pre-asignado, tiempo de duración y número de llamadas gestionadas por cada agente.</li> <li>✓ Gestión de informes de atención de requerimientos generados en la prestación del servicio.</li> <li>✓ Captura toda la información suministrada por el Usuario.</li> <li>✓ Interacción en tiempo real con los usuarios finales.</li> <li>✓ Manejo de reportes y alarmas en tiempo real de toda la red, para la atención oportuna de de los requerimientos.</li> <li>✓ Asesoría técnica a para los usuarios finales del servicio.</li> <li>✓ Servicio de línea 018000</li> </ul>

- **Servicio de Monitoreo de RED**

Se implementara un sistema de monitoreo centralizado, ideal para el soporte preventivo y evitar en gran porcentaje las fallas del sistema, con el objetivo de no afectar la disponibilidad del servicio.

Operación:

Lunes – Vienes 7:00 am – 7:00 pm

Sábados de 7:00 am – 1:00 pm

*Tabla Sistema de Monitoreo*

Ítem	Descripción
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El sistema permite gestión por WEB.</li> <li>✓ El sistema de monitoreo permite monitorear servicios, procesos, performance y colección de logs</li> <li>✓ Provee una vista externa de la accesibilidad y disponible de su presencia en internet,</li> <li>✓ Presenta gráficos de rendimiento en tiempo real de consumo de conectividad de interfaces en forma diaria, semanal, mensual y anual.</li> <li>✓ Envía email de alerta luego de detectar dispositivos inaccesibles.</li> <li>✓ Permite la opción de elegir frecuencias de monitoreo,</li> <li>✓ Monitorea una variedad de dispositivos, incluyendo servidores web (http://), servidores de web seguros (https://), servidores de correo (smtp), ICMP (ping), Servidores POP3, Servidores FTP, y Servidores DNS.</li> </ul>

### 3.4 SUMINISTROS

- **COMPUTADORES PORTATILES**

Características mínimas

<b>Cantidad</b>	40
<b>Procesador</b>	Dual, mínimo 1.3Ghz
<b>Disco Duro</b>	500GB
<b>Memoria RAM</b>	2GB
<b>Adapter Wireless</b>	802.11 a/b/g
<b>Pantalla</b>	14"

- **AULAS MOVILES**

Características mínimas

<b>Cantidad</b>	2
<b>Computadores por Aula</b>	10
<b>Procesador</b>	Dual, mínimo 1.3Ghz
<b>Disco Duro</b>	320GB
<b>Memoria RAM</b>	2GB
<b>Adapter Wireless</b>	802.11 a/b/g
<b>Pantalla</b>	10"



### 3.5 ETAPAS DEL PROCESO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

Estas actividades que se desarrollan por parte del proponente para poner en marcha el servicio.

- **Pre viabilidad** Este proceso se entiende como un estudio general de los requerimientos de la institución educativa y las condiciones del servicio sobre planos y/o mapas, cuyo resultado es un cálculo aproximado para determinar las rutas de conectividad.
- **Viabilidad** Una vez aprobada las condiciones de prestación del servicio requerido por parte de la Institución educativa, el personal designado por parte del proponente realizara una visita técnica a las instalaciones donde se instalara el servicio con el fin de determinar la viabilidad técnica de la solución a contratar.
- **Instalación** Una vez se encuentre lista las condiciones necesarias de obras civiles, se iniciará el proceso de instalación y procede a realizar el montaje del CPE a la institución educativa, por parte de personal del proponente. A partir de este momento se realizarán remotamente pruebas que indicarán el estado del CPE Instalado y el medio. Luego de instalado el CPE, el supervisor del contrato por parte de la UFPS debe confirmar la cantidad y especificaciones técnicas de los materiales suministrados, el enlace instalado. El representante legal de la institución educativa beneficiada debe firmar el Acta de Materiales, la cual indica la entrega de los materiales y equipos debidamente instalados para la prestación del servicio.
- **Entrega del Servicio** Las pruebas de entrega del servicio, serán realizadas remotamente por personal del proponente, con apoyo del Personal de la institución educativa beneficiada y supervisión técnica del profesional asignado por la red de la institución educativa. Además de las pruebas de conectividad UFPS. Las pruebas deben garantizar servicio hasta puerto Ethernet del Switch de la institución educativa. El Proponente con la debida autorización del las instituciones educativas configura los computadores de la sala que se designe para la operación del servicio.

### 3.6 REQUISITOS MINIMOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente garantizara a la institución niveles de servicio, como son: Disponibilidad, tiempo de atención a fallas, latencia, pérdida de paquetes.

- **Disponibilidad del Servicio**

Es el porcentaje de tiempo en el cual determinado servicio está disponible, medido durante un período determinado.

El tiempo de indisponibilidad del servicio se empieza a contar a partir del momento en que se registra una falla, y se considera tiempo indisponible cuando una falla aparece por un período de más de 10 segundos consecutivos. Periodos menores de 10 segundos consecutivos, son considerados tiempo disponible según la recomendación CCITT G.821.

La disponibilidad de un enlace, se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$DS = \frac{(D*24)-H}{(D*24)} * 100\%$$

**DS:** Porcentaje de disponibilidad del enlace

**(D\*24)-H:** Número de horas en las cuales el Servicio estuvo disponible durante un mes, según el Reporte de Disponibilidad.

**D\*24:** Número de horas al mes que debería estar disponible el Servicio, es decir veinticuatro (24) horas, multiplicado por el número de días del PERIODO en cuestión.

El valor establecido para los servicios ofrecidos por el proponente es:

Disponibilidad mínima mensual extremo – extremo: **99.6 %**.

**Para enlaces de Internet Dedicado:**

- Se considera que el enlace y el servicio están disponibles si permite al usuario enviar y recibir mínimo 10 paquetes IP de 64 Bytes desde su enrutador de acceso hasta el primer enrutador de borde del proveedor del servicio.



### Descuentos por indisponibilidad del servicio

Cuando por alguna razón no se cumple con la disponibilidad ofrecida para los servicios de acceso a Internet Dedicado, El proponente compensa económicamente a la UFPS con un porcentaje del cargo fijo mensual del servicio. El resultado del indicador de **Disponibilidad** se utiliza para establecer el factor de compensación.

No se entiende como indisponibilidad del servicio y por lo tanto no incurren en descuentos por indisponibilidad, entre otras las siguientes circunstancias:

- La salida o interrupción de los servicios por la realización de trabajos o actividades de mantenimiento, cambios, pruebas, modificaciones o mejoras, debidamente planeadas o programadas, cuya ejecución sea notificada a la UFPS con al menos 2 días hábiles de anticipación.
- La salida o interrupción de los servicios por el apagado de los equipos provistos por el proponente como consecuencia de fallas eléctricas en las instalaciones de la institución educativa, hasta tanto la institución realice las adecuaciones necesarias para resolverlas.
- La interrupción del servicio por programación de ventanas de mantenimiento.
- Por falla en la institución educativa en no dar acceso oportuno a la revisión de cualquiera de los componentes del servicio suministrados por el proponente.
- La salida o interrupción de los servicios por orden, requerimiento o instrucción de autoridad administrativa o judicial competente, lo cual se informará con anterioridad a la UFPS.
- La salida o interrupción de los servicios por caso fortuito, fuerza mayor, o cualquiera otra causa no atribuible al proponente.

Los rangos de disponibilidad ofrecidos y los factores de compensación son:

Rango de % de Indisponibilidad		Indisponibilidad en Horas	Compensación Sobre Tarifa Mensual según el tipo de enlace(AB)
100.00	99.60	2.88	0%
99.59	99.00	7.2	5%
98.99	97.00	21.6	10%
96.99	95.00	36	25%
94.99	90.00	72	50%
89.99	Menor que 89.99	72.1	100%

- **Tiempo de atención a fallas y diagnóstico**

Es el tiempo promedio tomado por el proponente para recibir y diagnosticar fallas en un servicio, una vez éste haya sufrido una indisponibilidad. Su métrica se da en horas y depende del tipo de falla.

No hacen parte del tiempo de afectación del servicio las situaciones en las cuales el personal de soporte y mantenimiento de el proponente no obtenga respuesta adecuada de la institución educativa a requerimientos de acceso a sus instalaciones o a los equipos de forma directa o remota ó condiciones de caso fortuito.

El tiempo de atención a fallas tiene condicionantes, como los inconvenientes en desplazamientos por efectos de alteraciones de orden público, usuales en algunas poblaciones del territorio nacional, o por efectos de no posibilidad de tiquetes aéreos para llegar a la zona afectada.

Para establecer los indicadores correspondientes, se han definido 3 niveles de falla de acuerdo con la afectación o severidad del problema presentado y la prioridad que debe dársele a la solución de la misma.

<b>Caracterización de la Falla</b>			<b>Tiempo Máximo de Atención</b>
<b>Prioridad</b>	<b>Efecto</b>	<b>Descripción</b>	
1	Desconexión total	Se entiende que la comunicación entre los 2 puntos de un enlace se ha interrumpido totalmente	24 horas
2	Operación degradada	Servicio restringido; servicio por ruta alterna de inferior velocidad; lentitud en el servicio debido a errores en los enlaces, a retransmisiones ó perdidas de paquetes; presencia de fallas presentadas esporádicamente y que pueden causar interrupción en el servicio por periodos de tiempo cortos.	12 horas
3	Falla no grave	Se entiende como la que no afecta ni degrada la prestación del servicio. Latencia según producto.	6 horas

*Nota: El tiempo de duración de las fallas de operación degradada formará parte de la indisponibilidad, siempre y cuando sea medible y mayor a 60 segundos.*

- **Pérdida de Paquetes** Corresponde a la medición de la razón o porcentaje de paquetes descartados ó perdidos, con referencia a los transmitidos, entre 2 puntos de una red. En el evento en el cual los descartes de paquetes sean causados por saturación de los enlaces debido al exceso de tráfico de la institución educativa, problemas en aplicativos, violaciones de seguridad internas y/o externas, mal uso de los recursos por parte de la institución educativa, inadecuada configuración de los servidores y equipos que utilizan el servicio, degradación en las condiciones de instalación, no constituyen incumplimiento por parte del proponente.

**LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL**

La disponibilidad presupuestal para la realización del objeto de la presente Licitación, incluido IVA, es de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$ 678.034.717).

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

#### **5. FORMA DE PAGO**

La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: El cincuenta por ciento (50%) como anticipo y cincuenta por ciento (50%) una vez se reciban e instalen y se realice la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

## 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS

El enlace de conectividad a internet, los materiales y equipos de red, deberán ser entregados, instalados y probados en cada una de las Instituciones educativas de acuerdo al estudio de viabilidad realizado, en presencia del supervisor del contrato por parte de la UFPS y el Rector de la Institución Educativa beneficiada.

## 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, calificadas y clasificadas así:

Actividad: 02	Actividad: 03
Especialidad: 06	Especialidad: 33
Grupo: 02	Grupo: 01, 02, 03

## 8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

## 9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

### 9.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta bajo el siguiente criterio:

<b>Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)</b>	
Mayor o igual a 2	CUMPLE
Menor que 2	NO CUMPLE

<b>Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)</b>	
Menor a 50%	CUMPLE
Igual o superior a 50%	NO CUMPLE

<b>Capital de trabajo</b>	
Mayor a 10% del presupuesto oficial	CUMPLE
Inferior a 10% del presupuesto oficial	NO CUMPLE

## 9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar máximo seis (6) contratos.

Los objetos de los contratos que se relacionen, deben haber sido de suministro de bienes de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y el 75% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

**Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.**

## 9.3. EVALUACIÓN ECONOMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[ \frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum P_i + P_o)}{(N_1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[ \frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

#### 10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar **no**



admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

**a. ORIGINAL** de la Invitación

**b. ORIGINAL** de la Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).

**c. FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.

**d. ORIGINAL** del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

**e. ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).

**f. ORIGINAL de la** Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).

**g. FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

**h. Certificado de inscripción en el Registro único de proponentes**

**i. ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

j. **ORIGINAL** de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

**AFIANZADO: El oferente**

**VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.**

**VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.**

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

**k. ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3).** (Debidamente Diligenciado).

**l. FOTOCOPIA** de máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- NIT
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

**m. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS** con corte a 31 de Diciembre de 2011, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE, SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

## **11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 p.m. 02 de mayo de 2012.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibile la propuesta.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

En la fecha y hora indicadas, se dará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna biclave diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Secretaría General de la UFPS, Edificio Torre Administrativa, piso 3, en Cúcuta.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

## **12. PONDERACION Y FACTORES DE EVALUACIÓN**

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

## **13. FACTORES DE DESEMPATE**

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

## **14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 20 de 2012, será de cinto treinta (30) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

## **15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

## 16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 20 de 2012 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 20 de 2012 que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

## 17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Pública se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

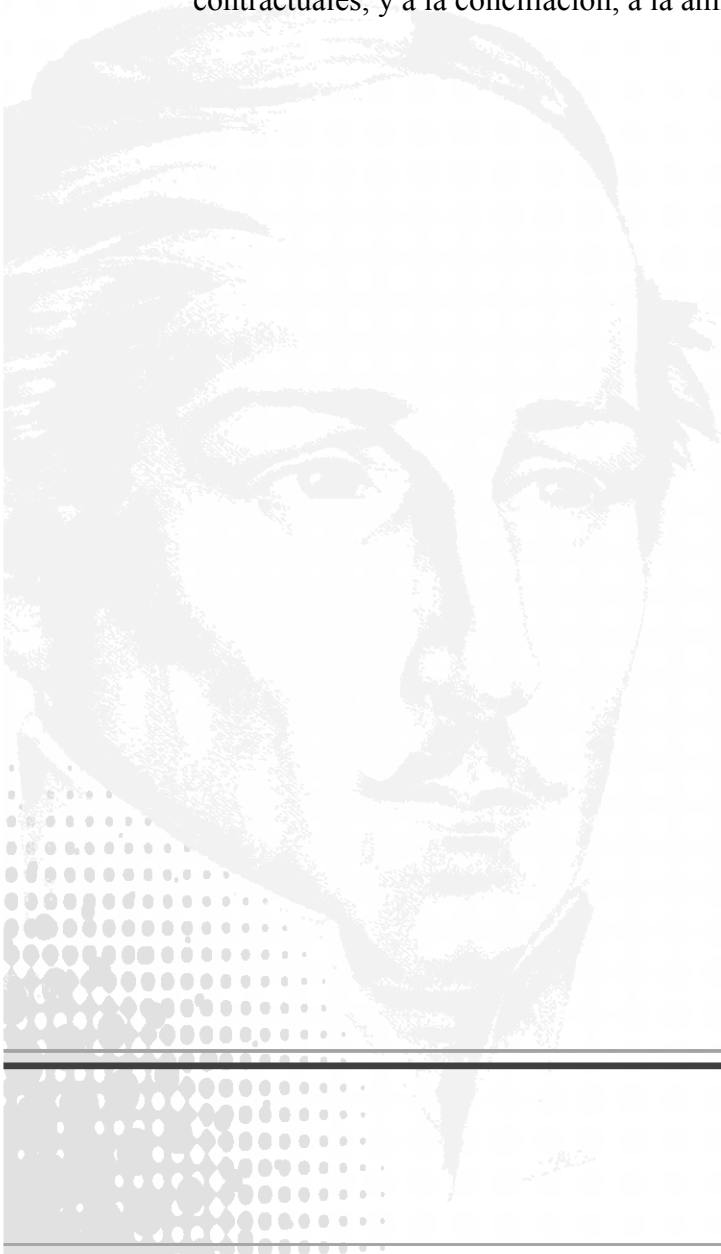
Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La publicación en la Gaceta del Departamento Norte de Santander .
- c) La existencia del Registro Presupuestal.

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

#### **18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.





**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

**Doctor**

**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ,**

**Rector**

Universidad Francisco de Paula Santander

Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag

Cúcuta.

**Referencia: Invitación Privada No. 20 - XX**

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en \_\_\_\_ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.



- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección  
Teléfono  
Fax  
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)  
Cédula de Ciudadanía No.

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONOMICA.**

Descripción.	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	IVA	Valor total con IVA

**SUBTOTAL ANTES DE IVA**

**IVA**

**TOTAL INCLUIDO IVA**

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.



**ANEXO 03**

**RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Fecha inicio - Fecha Terminación</b>	<b>Documento soporte</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor</b>

**VALOR TOTAL CERTIFICACIONES**



ANEXO 4.

**MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_ SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y \_\_\_\_\_.

Entre los suscritos **HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No **046** del **27** de **JUNIO DE 2009** emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo con régimen especial del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y, \_\_\_\_\_ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, obrando en representación legal de \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro de proveedores de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones : 1) Que mediante Resolución No \_\_\_\_\_ Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, ordenó la apertura de la licitación privada No. \_\_\_\_\_ de 2012. 2) Que la firma \_\_\_\_\_ participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No \_\_\_\_\_, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por \_\_\_\_\_ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato que regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a entregarle a título de venta \_\_\_\_\_, con las siguientes características: \_\_\_\_\_, con base en la propuesta presentada por el contratista y que forma parte del presente contrato y aprobado por la UNIVERSIDAD con la correspondiente Resolución de adjudicación. PARAGRAFO: Los equipos deben instalarse en el respectivo laboratorio de la UFPS, para el uso de sus estudiantes. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de este contrato es de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE, más IVA por valor de \$ \_\_\_\_\_, para un total de \_\_\_\_\_.

TERCERA: FORMA DE PAGO.  
La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: El cincuenta por ciento (50%) como anticipo y el cincuenta por



ciento (50%) una vez se reciban e instalen los equipos objeto de este contrato a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD. Para la cancelación del valor acordado, el CONTRATISTA deberá presentar ante la Vicerrectoría Administrativa de la UNIVERSIDAD, la respectiva factura. CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y entrega del anticipo. QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro \_\_\_\_\_ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2010. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD perseverar en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. d) Capacitar al personal encargado de los equipos, sobre el manejo y funcionamiento de los mismos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de \_\_\_\_\_, en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. OCTAVA: PROHIBICION DE CESION. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización escrita de la UNIVERSIDAD. NOVENA: RESPONSABILIDAD. Las partes responderán civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en la acción contractual, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA afirma con la suscripción del presente contrato, bajo la gravedad de juramento, que no halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y compatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. DECIMA PRIMERA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. En virtud del inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. DECIMA TERCERA: EJECUCION. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Cumplido lo anterior, el CONTRATISTA deberá tramitar la publicación



del Contrato en la Gaceta Departamental del Norte de Santander, según lo establecido en el primer inciso del Artículo 33 del reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. Este requisito se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La cotización de fecha \_\_\_\_\_, b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. DECIMA QUINTA: GARANTIA. De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad de los bienes,** equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y por el término del contrato y dos (2) meses más. DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION. El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, a los \_\_\_\_\_.

HECTOR M. PARRA LOPEZ  
Rector

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Contratista